JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 15 JUL. 2020

Mediante providencia de fecha 20 de febrero del 2020, se designó la terna de curador ad litem, de la cual el Dr. GABRIEL ANGEL HERNANDEZ, manifestó la no aceptación del cargo, por estar actuando en más de 5 procesos.

Como quiera que los demás curadores no se han pronunciado sobre la aceptación o no del cargo, y como las comunicaciones fueron enviadas en fecha 5 de marzo del 2020, fecha anterior y próxima a la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio, por secretaria, remítase correo electrónico a los otros dos ternados, para que en el término de cinco (5) días se pronuncien sobre la aceptación o no del cargo.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 16 JUL. 2020
El Srio.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA